

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO MUNICIPAL N° 022-2023-MDLV/A

La Victoria; 08 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: El Informe N° 072-2023-DECYD/MDLV, de fecha 23 de marzo de 2023, Informe legal N° 121-2023-MDLV/OAJ, de fecha 12 de abril de 2023, Informe N° 472-2023-MDLV/OPEPyMI, de fecha 26 de abril de 2023, y en sesión ordinaria de concejo de fecha 08 de mayo de 2023.

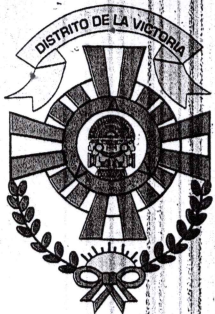
CONSIDERANDO:

Que; los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con la ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que; de acuerdo de Concejo es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo N° 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que; conforme a lo señalado en el artículo V del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que la estructura, organización y funciones específicas de los gobiernos locales se cimientan en una visión de Estado democrático, unitario, descentralizado y desconcentrado, con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible del país. En el marco del proceso de descentralización y conforme al criterio de subsidiariedad, el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función; por consiguiente, el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y éstos, a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales.

Que; de acuerdo con el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, y dentro de sus atribuciones se encuentran el inciso 26. Donde se señala que es una atribución de este órgano el aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, esta es una atribución de mucha importancia para las municipalidades, porque permite la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como la celebración de convenios interinstitucionales, que son de dos vías que permiten el cumplimiento de planes y sobre todo la optimización de los servicios públicos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Que, con Informe N° 072-2023-DECYD/MDLV, de fecha 23 de marzo de 2023, la unidad de Educación Cultura, Deporte y Recreación, donde solicita la renovación del convenio para este año 2023, para los programas no escolarizados de Educación Inicial – PRONOEIS MUNICIPALES del Distrito de La Victoria. Asimismo, se indique en el acuerdo la propina de los S/. 500.00 (quinientos soles) por cada PROMOTORA Municipal.



Que, mediante Informe Legal N°121-2023-MDLV/OAJ, de fecha 12 de abril de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que la Oficina de planeamiento Estratégico, presupuesto y Modernización Institucional, para que informe si existe disponibilidad presupuestal en el ejercicio 2023, para pago de 20 promotoras de Pronoeis Municipales, desde marzo hasta diciembre de 2023. Una vez emitido el Informe con disponibilidad presupuestal, recomienda derivar el expediente administrativo a sesión de Concejo Municipal del distrital de La Victoria.

Que, con Informe N° 472-2023-MDLV/OPEPyMI, de fecha 26 de abril de 2023, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Institucional, concluye que si existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 100, 000. 00 (cien mil y 00/100 soles) para Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de La Victoria y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, para los Programas no Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEIS del distrito de La Victoria.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 39 y 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal del Distrito de La Victoria, con el voto de la UNANIMIDAD de sus miembros.



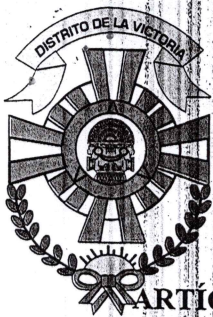
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA Y LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LAMBAYEQUE, PARA LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL – PRONOEIS DEL DISTRITO DE LA VICTORIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria la SUSCRIPCIÓN del mismo y que forma parte anexa del presente acuerdo municipal.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que, si cuenta con disponibilidad presupuestal y financiera para atender con lo requerido, por el monto de S/. 100, 000. 00 (cien mil y 00/100 soles), en la meta 20 fomentar la educación, clasificador: 2.3.27.59 - Asignación de propinas o estipendios para el cumplimiento de las metas sociales, y rubro 08-recursos Municipales.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la División de Educación y Cultura, Deporte y Recreación y las demás dependencias administrativas realizar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del presente acuerdo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria, www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Edwin Vasquez Sanchez

Ing. Edwin Vasquez Sanchez
ALCALDE

